

[Inicio](#)[Proyectos](#)[Galería](#)[Compromiso Ciudadano](#)

Se incrementaron los controles en locales bailables

[Share](#)

En la sesión de la semana pasada, el legislativo comunal, dio ingreso a un proyecto, a partir del que se pretende la instalación de un dispositivo en cada local de diversión, que al superar el nivel de decibeles permitidos corte automáticamente el sistema de audio. El autor de la iniciativa, Agustín Payes afirmó, que el proyecto surgió por "la notoria demanda que hay por los ruidos molestos en la ciudad". El Concejal comentó que se trata de "limitadores de potencia, que tienen el tamaño de un DVD y poseen 5 micrófonos. Los mismos se programan y cuando el sonido supera los decibeles permitidos, en este caso 80, se corta automáticamente la música". Payes agregó que "la compra de los dispositivos correrá por cuenta de los dueños de los boliches y la Municipalidad será la encargada de calibrarlos y de elaborar el acta correspondiente cuando no se respeten los niveles autorizados, y luego reestablecer el sistema de audio". Cabe destacar que el costo de los limitadores oscila los 1500 pesos, pero este artefacto, serviría además para proteger los equipos de audio.

A partir del traslado de los boliches de la ciudad de Corrientes a la Costanera Sur, los conflictos generados por los ruidos molestos, lejos de solucionarse parecen estar incrementándose. Sucede que los vecinos del barrio Arazaty exigen que los locales nocturnos se retiren de la zona, pero desde la Comuna establecieron que el lugar es adecuado para el funcionamiento de estos locales. Por su parte el Intendente consideró que, aunque los reclamos son válidos, "los jóvenes tienen derecho a contar con lugares para divertirse".

Se incrementaron los controles

Para hacer frente a esta situación las autoridades empezaron a incrementar los controles, con la finalidad de lograr que se cumplan las ordenanzas que actualmente están vigentes. Raúl Morando, titular del área de Saneamiento Ambiental de la Comuna, afirmó que "durante los fines de semana los inspectores visitan los boliches debido a denuncias de los vecinos y generalmente, en estos operativos se labran varias actas de infracción". Tal es así que en los primeros días del mes de agosto se clausuraron dos paradores, por estar inhabilitados para funcionar como boliches, además otros locales cerraron provisoriamente sus puertas, para cumplir con los requisitos establecidos por la Municipalidad y lograr su habilitación definitiva. Por su parte, el Director aseguró que "muchos de los ruidos molestos, en la Costanera Sur, se producen afuera de los boliches, para lo que nos cuesta contar con colaboración policial, ya que ellos tienen que actuar cuando esto ocurre, pero no siempre lo hacen".

En este contexto, también se anunciaron nuevas medidas a implementarse desde el Municipio. De esta manera, funcionarios del Ejecutivo municipal y concejales, mantuvieron reuniones en los últimos días, para avanzar en la formulación de iniciativas que tiendan a controlar el funcionamiento de los locales bailables. Entre las mismas se destaca la intención de crear un departamento de Ruidos Molestos, dependiente de Saneamiento Ambiental. "Se dotaría de la infraestructura necesaria al área que se creará, con la adquisición de decibelímetros y vehículos a ser utilizados por los agentes que realicen los controles pertinentes" anticipó al respecto un edil correntino.

1 comentarios:

DHM dijo...

Para que sirve un limitador de sonido ?

- * Un limitador de sonido con registros de eventos, permite supervisar sin intervención humana, las 24 horas del día, todos los días, cualquier infracción cometida por exceso de nivel de sonido en el lugar donde se instale.
- * Graba hasta por un año las infracciones en una memoria no volátil interna para luego poder verlas en una PC y determinar la gravedad de las mismas.
- * Emite informes en forma visual e impresa que sirven como documentos fehacientes de los eventos registrados con fecha y hora de los mismos.
- * Actúa automáticamente sobre el nivel de sonido que emiten los parlantes sin permitir que ese nivel supere lo establecido en su programación.
- * Registra además cualquier actividad musical en vivo, indicando y registrando los valores de decibeles que fueron generados.



Agustin Payes.
AgustinPayes



AgustinPayes
@juanabalmedina con toda la fuerza!! Es nuestro proyecto de país, es el proyecto de todos. Abrazo compañero.
17 hours ago · reply · retweet · favorite



AgustinPayes @DanteForesi
agustino al re!!!



Join the conversation

Seguinos  

Destacadas

16/06/11 'Código de Nocturnidad', es Ordenanza . DOWNLOAD

14/04/11 EL PROYECTO "TARIFARIA" FUE APROBADO

Ordenanza sobre la Obligatoriedad de Remises, de Exhibir cuadro tarifario, seguro y póliza.

Ordenanza Licencia Ambiental

Ordenanza Uso Obligatorio del Casco, para cargar nafta.

Expo Apicc 2010

Foro de Concejales y Viceintendentes PJ 2010



* Evita que el exceso de audio perjudique la salud auditiva de los concurrentes y las molestias por ruidos y vibraciones a domicilios linderos.

Brinda seguridad ante intentos de fraude ?

· Todos los ajustes de programación y la extracción de las infracciones, solo pueden ser efectuados si se dispone de la llave electrónica de seguridad que posee el Organismo de control.

* El relevamiento de datos ó modificaciones en la programación, quedan registrados junto a la identidad del inspector interviniente, evitando situaciones fuera de la ley.

* Tanto el gabinete de este equipo como su micrófono poseen dispositivos que detectan cualquier maniobra ó intento de sabotaje registrando esta situación en la memoria para su evaluación.

Que características técnicas posee ?

- Rango de límite máximo admisible: 55 a 110 dB en pasos de 1 dB.
- Rango de ataque de atenuación: 60 a 105 dB. en pasos de 1 dB.
- Cantidad de penalizaciones tolerables antes del bloqueo total: 1 a 255.
- Tiempo permitido de sobrepaso de límite máximo antes de penalizar: 1 a 255 segundos.
- Tiempo de ataque del atenuador: < 10 segundos para 80% (-36dB).
- Tiempo de recuperación del atenuador: +/- 7 segundos.
- Rango dinámico del captor (micrófono): 125 a 8500 c/s.
- Distorsión del proceso: < 0.1% a máxima atenuación.

Como se instala ?

* La instalación de este dispositivo es muy simple al igual que su programación.

* El equipo se intercala en la cadena de los sistemas de sonido existentes en el local por simples conexiones de audio.

* Se ubica en la sala en captor (micrófono) a una altura suficiente para no ser afectado por golpes o corrientes de aire y que capte la presión sonora (Db) producidos por los equipos de audio.

* Se ajustan los parámetros necesarios en la programación del equipo de acuerdo a la reglamentación y ya queda apto para su funcionamiento.

Mas detalles en

www.datatecargentina.com.ar

[Publicar un comentario en la entrada](#)

[Entrada más reciente](#)

[Página principal](#)

[Entrada antigua](#)

Suscribirse a: [Enviar comentarios \(Atom\)](#)

Temas

facebook



Nombre: Payes Compromiso Ciudadano
Dirección de ... corrientes.compromisociudadano@gmail.com
Sitios web: <http://www.agustinpayes.com.ar>
<http://twitter.com/compromisociuda>



Archivo

Archivo

